



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
GOBERNACION



DECRETO N°

1546

26 JUL 2016

"Por medio del cual se modifica el Decreto Departamental No 0094 del 15 de febrero de 2012 mediante el cual se crea el Comité de Justicia Transicional"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, la ley 1448 de 2011 y su decreto reglamentario 4800 de 2011.

CONSIDERANDO:

1. Que la Ley 1448 de 2011 dicta medidas de atención, asistencia y reparación integral para las víctimas del conflicto armado interno y otras disposiciones, la cual fue reglamentada mediante el Decreto 4800 de 20 de diciembre de 2011.
2. Que el Decreto 4800 de 2011, reglamentario de la ley 1448 de 2011, en el artículo 252 establece que los Comités Territoriales de Justicia Transicional, serán departamentales, distritales y municipales, y se constituyen en la máxima instancia de articulación territorial, presididos por el Gobernador o el Alcalde, según corresponda.
3. Que el Gobernador del Tolima mediante decreto 0094 de 15 de febrero de 2012, creo el Comité Territorial de Justicia Transicional del Departamento del Tolima, efectuó la delegación técnica del referido comité y dictó otras disposiciones:
4. Que en la parte resolutive del decreto No 094 de 15 de febrero de 2012, en su artículo 2 estableció quienes integran el Comité de Justicia Transicional, se omitió incluir algunos representantes que deben integrar dicho comité, como son el

Soluciones que transforman

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 9°
www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 611111 CODIGO POSTAL 730001
Ibagué - Tolima - Colombia





REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
GOBERNACION



Soluciones
que transforman al Tolima

DECRETO No.

1546

26 JUL 2016

representante de la Unidad Administrativa de Restitución de Tierras, los representantes de la población Afro, Indígena y ROM, entre otros.

5. Que el Artículo 4, consignó, Reuniones del Comité - “el comité de justicia transicional departamental se reunirá trimestralmente en forma ordinaria, por convocatoria de la secretaria técnica, y cada cuatro (4) meses con la participación de los municipios de la jurisdicción, con el fin de realizar la evaluación del proceso de implementación de los planes de acción, así como presentar las necesidades, avances y dificultades de articulación entre entidades estatales. Sin embargo, se hace necesario replantear el número de reuniones en tanto que se hace inoperativo para el departamento y los integrantes del comité convocar a 7 reuniones en el año que sería el total de las cuatro (4) ordinarias más las tres (3) ampliadas.

Que se hace necesario modificar el Decreto 0094 del 15 de febrero de 2012, teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, lo cual permitirá dinamizar y hacer efectivas las funciones que por Decreto 4800 de 2011 se le han establecido a los Comités Territoriales de Justicia Transicional.

Expuestas estas consideraciones,

DECRETA:

Articuló Primero. Modifícase el artículo 2 Del decreto Departamental 0094 de 15 de febrero de 2012, integrantes del comité de Justicia transicional, el cual quedara así:

1. El (la) Gobernador (a), quien los presidirá.
2. El (la) Secretario(a) del Interior.
3. El (la) Secretario(a) de Planeación.
4. El (la) Secretaria (a) de Salud
5. El (la) Secretario (a) de educación
6. El (la) Secretario (a) de Inclusión Social

Soluciones que transforman

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 9°
www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 611111 CODIGO POSTAL 730001
Ibagué - Tolima - Colombia





REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
GOBERNACION



DECRETO No. **No 1546**
26 JUL 2016

7. El (la) Secretario (a) de desarrollo Agropecuario y Producción Alimentaria
8. El (la) Secretario (a) de Hacienda
9. El (la) Comandante de división o brigada que tenga jurisdicción en la zona
10. El (la) comandante de Policía nacional en la respectiva jurisdicción.
11. El (la) Director (a) Regional ICBF
12. El (la) Director (a) Regional del SENA
13. El (la) Representante del Ministerio Público, según parágrafo 1° del Art. 253 del Decreto 4800 de 2011, para efectos de lo establecido en el numeral 10 del Art. 173 de la Ley 1448 de 2011, en representación del Ministerio Público asistirán a los comités de justicia transicional el Procurador (a) Regional y el (la) Defensor (a) Regional del Pueblo.
14. La Unidad Administrativa especial de Restitución de Tierras
15. Dos (2) Representantes de la Mesa departamental de Participación de Víctimas, según lo dispuesto en el Artículo 8° de la presente Ley.
16. Un (a) representante de los pueblos y comunidades Indígenas
17. Un (a) representante del pueblo ROM
18. Un (a) representante de los pueblos y comunidades negras o afrocolombianas, raizales y palenqueras
19. El (a) delegado (a) del Director de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

Parágrafo 1. El Comité de Justicia Transicional Departamental podrá sesionar de manera extraordinaria, cuando las circunstancias así lo requieran. El quorum deliberatorio requerirá la asistencia de la mitad más uno de sus miembros. La toma de decisiones se efectuará por consenso.

Parágrafo 2. Para la primera reunión en el año del Comité de Justicia Transicional Departamental con la participación de los municipios bajo la jurisdicción del respectivo departamento, se deberán abordar las necesidades presupuestales de los respectivos municipios, para que sean tenidas en cuenta en los planes operativos anuales de inversión departamental de la vigencia posterior

Soluciones que transforman

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 9°
www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 611111 CODIGO POSTAL 730001
Ibagué - Tolima - Colombia





REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
GOBERNACION



DECRETO No.

1546

26 JUL 2016

Parágrafo 3. El representante de los pueblos y comunidades indígenas será escogido de conformidad con lo establecido en el Decreto Ley 4633 de 2011 Artículo 192.

Parágrafo 4. El representante del pueblo RrOM será escogido de conformidad con el Decreto Ley 4634 de 2011 artículo 117.

Parágrafo 5. El representante de los pueblos y/o comunidades negras o afrocolombianas, raizales y palenqueras será escogido de conformidad con lo establecido en el Decreto Ley 4635 de 2011 Artículo 152.

Artículo 2. Modifícase el artículo 4 del Decreto 0094 de febrero 15 de 2012 Reuniones del comité; quedará así:

El comité de Justicia transicional departamental se reunirá de forma ordinaria semestralmente (2) veces al año por convocatoria de la secretaría técnica la cual la ejerce la Secretaría del Interior por intermedio de la Dirección de Derechos Humanos, Seguridad, Convivencia, Justicia, Paz y Orden Público; con el fin de realizar una evaluación del proceso de implementación de los planes de acción, y realizar un balance sobre las necesidades, avances y dificultades de articulación entre entidades estatales que serán elevados al Comité de Justicia Transicional, además de las reuniones ordinarias se debe reunir como mínimo cada cuatro meses (3 veces al año), con la participación de los municipios de la jurisdicción bajo la modalidad de comité ampliado el cual se constituye en un espacio en el que los municipios y el departamento pueden coordinar y articular acciones bajo una visión subregional o territorial, dependiendo de las dinámicas de atención y riesgos que se puedan llegar a encontrar en varios municipios, es el espacio que permite identificar las necesidades técnicas e institucionales en términos de la atención, asistencia, y reparación a las víctimas del conflicto armado.

Artículo 3. Modifícase el artículo 7 del decreto 0094 de febrero 15 de 2012, “de la conformación de los subcomités técnicos del comité de Justicia transicional”, para garantizar el adecuado funcionamiento e implementación de la política pública de

Soluciones que transforman

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 9°
www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 611111 CODIGO POSTAL 730001
Ibagué - Tolima - Colombia





REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
GOBERNACION



Soluciones
que transforman al Tolima

DECRETO No.

1546

26 JUL 2016

prevención, asistencia, atención y reparación integral a las víctimas, que contará con los siguientes subcomités:

1. Subcomité de Prevención Protección y Garantías de No Repetición, en cabeza de la Secretaria del Interior.
2. Subcomité de Asistencia y Atención, en cabeza de la Secretaria de Salud departamental.
3. Subcomité de Reparación Integral, en cabeza de la Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Producción Alimentaria
4. Subcomité de Enfoque Diferencial y Étnico, en cabeza de la secretaria de Inclusión Social.
5. Subcomité de Sistemas de Información y Participación Efectiva de Víctimas, en cabeza de la Secretaria de Planeación y TIC.
6. Subcomité de Restitución de Tierras, en cabeza de la Unidad de Administrativa de Restitución de Tierras.

Para lo cual mediante acta de Subcomité se establecerá su función y reglamento.

Parágrafo 1. El comité podrá conformar nuevos Subcomités o ajustar los existentes para garantizar el adecuado diseño e implementación de la política pública de prevención, asistencia, atención y reparación integral a las víctimas.

Parágrafo 2. Los subcomités de los que trata el presente artículo, podrán convocar a representantes o delegados de otras entidades que en el marco de la presente Ley contribuyan a garantizar los derechos a la verdad, Justicia y Reparación Integral a las Víctimas y en general a organizaciones cívicas o a las personas o representantes que considere convenientes.

Parágrafo 3. Los subcomités de los que trata el presente artículo y de acuerdo a las competencias de sus miembros, podrán convocar mesas técnicas de trabajo, las cuales tendrán facultades deliberatorias en el tema específico para el que les fue convocados; el registro de información de las mesas técnicas será levantada en acta y reposará en el archivo del subcomité que lo convocó.

Soluciones que transforman

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 9°

www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 611111 CODIGO POSTAL 730001

Ibagué - Tolima - Colombia





REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
GOBERNACION



DECRETO No.

No 1546
26 JUL 2016

Parágrafo 4. Los subcomités de los que trata el presente artículo sesionarán de manera ordinaria cada cuatro (4) meses, para un total de 3 sesiones anualmente. Se convocará, mediante el apoyo de la Secretaría Técnica por lo menos con diez (10) días calendario de anticipación, a través de oficio remitido de forma electrónica y/o correo físico.

Parágrafo 5. Los invitados permanentes que sean convocados a las sesiones de subcomité tendrán voz pero no voto.

Parágrafo 6. Será responsabilidad de cada una de las secretarías técnicas de los subcomités prestar las garantías para la participación efectiva de los miembros de la mesa departamental de víctimas (transporte, gastos de viaje, estadía, y logística) que se designen para cada uno de los subcomités. Lo anterior en cumplimiento al Art. 2 de la Resolución No 544 del 2014 expedida por la Unidad para Atención y Reparación Integral para las Víctimas.

Artículo 4. De la Conformación del Subcomité de Prevención, Protección y Garantías de No Repetición. De conformidad con el artículo 241 del Decreto 4800 de 2011, el subcomité de Prevención, Protección y Garantías de No repetición estará conformado por:

1. Delegado (a) Secretaria del Interior departamental
2. Dirección de Derechos Humanos, Justicia, Paz, Convivencia Ciudadana y Orden Publico, **quien ejercerá la Secretaría Técnica.**
3. Delegado (a) Secretaria de Educación departamental
4. Delegado (a) Secretaria de Salud departamental
5. Delegado (a) de la Secretaria de desarrollo Económico
6. Delegado (a) de la Secretaria de Medio Ambiente y Gestión del riesgo
7. Delegado (a) de la Secretaria de Agricultura y producción Alimentaria
8. Delegado (a) del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
9. Delegado (a) del SENA
10. Delegado (a) de la unidad Nacional de Protección
11. Delegado (a) de la Unidad Administrativa Especial de gestión de restitución de tierras.

Soluciones que transforman

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 9°
www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 611111 CODIGO POSTAL 730001
Ibagué - Tolima - Colombia





REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
GOBERNACION



DECRETO No. **No 1546**
26 JUL 2016

12. Delegado (a) de la Agencia Colombiana para la reintegración ACR
13. Delegado (a) de la procuraduría Regional Tolima
14. Delegado (a) de la Defensoría Regional Tolima
15. Delegado (a) de la Fiscalía seccional Tolima
16. Delegado (a) de la Cruz roja Seccional Tolima
17. Delegado (a) de la Unidad de víctimas.
18. delegado (a) policía Nacional con jurisdicción en el departamento del Tolima
19. delegado (a) Ejercito Nacional con jurisdicción en el departamento del Tolima
20. Delegado (a) del Ministerio del interior
21. Delegado (a) de la Mesa de participación departamental de las victimas

Artículo 5. De la Conformación del Subcomité de Asistencia y Atención. De conformidad con el artículo 241 del Decreto 4800 de 2011, el subcomité de Asistencia y Atención estará conformado por:

1. Delegado (a) Secretaria del Interior departamental
2. Delegado (a) Secretaria de Salud departamental, **quien ejercerá la Secretaria Técnica.**
3. Delegado (a) Secretaria de Educación departamental
4. Departamento para la Prosperidad Social DPS.
5. Delegado (a) Secretaria de inclusión Social Poblacional
6. Delegado (a) de la Secretaria de desarrollo Económico
7. Delegado (a) de la Secretaria de Agricultura y producción Alimentaria
8. Delegado (a) Secretaria de Infraestructura y Hábitat
9. Delegado (a) del SENA
11. Delegado (a) de la Unidad Administrativa Especial de gestión de restitución de tierras.
12. Delegado (a) de la Agencia Colombiana para la reintegración ACR
13. Delegado (a) de la procuraduría Regional Tolima
14. Delegado (a) de la Defensoría Regional Tolima
15. Delegado (a) de la Fiscalía seccional Tolima
17. Delegado (a) del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Soluciones que transforman

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 9°
www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 611111 CODIGO POSTAL 730001
Ibagué - Tolima - Colombia





REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
GOBERNACION



Soluciones
que transforman al Tolima

DECRETO No.

1546

26 JUL 2016

19. Delegado (a) de la Unidad de víctimas
20. Delegado (a) de la Mesa de participación departamental de las víctimas

Artículo 6. De la Conformación del Subcomité de Reparación Integral. De conformidad con el artículo 241 del Decreto 4800 de 2011, el subcomité de Reparación integral estará conformado por:

1. Delegado (a) Secretaria del Interior departamental
2. Delegado (a) de la Secretaria de Agricultura y producción Alimentaria, **quien ejercerá la Secretaria Técnica.**
3. Delegado (a) Secretaria de Educación departamental
4. Delegado (a) Secretaria de Salud departamental
5. Delegado (a) de la Secretaria de desarrollo Económico
6. Delegado (a) de la Secretaria de Medio Ambiente y Gestión del riesgo
7. Delegado (a) del departamento para la Prosperidad Social DPS.
8. Delegado (a) del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
9. Delegado (a) del SENA
10. Delegado (a) de la Unidad Administrativa de Restitución de Tierras.
11. Delegado (a) de la procuraduría Regional Tolima
12. Delegado (a) de la Defensoría Regional Tolima
13. Delegado (a) de la Fiscalía seccional Tolima
14. Delegado (a) de Atención y Reparación Integral para las Víctimas.
15. Delegado (a) de la Mesa de participación departamental de las víctimas.

Artículo 7. De la Conformación del Subcomité de Enfoque Diferencial y Étnico. De conformidad con el artículo 241 del Decreto 4800 de 2011, el subcomité de Enfoque Diferencial y Étnico estará conformado por:

1. Delegado (a) Secretaria del Interior departamental
2. Delegado (a) de la Secretaria de Inclusión Social, **quien ejercerá la Secretaria Técnica.**
3. Delegado (a) Secretaria de Educación departamental
4. Delegado (a) Secretaria de Salud departamental
5. Delegado (a) de la Secretaria de desarrollo Económico
6. Delegado (a) de la Secretaria de Agricultura y producción Alimentaria

Soluciones que transforman

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 9°

www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 611111 CODIGO POSTAL 730001

Ibagué - Tolima - Colombia





REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
GOBERNACION



DECRETO No. **No 1546**
26 JUL 2016

7. Delegado (a) de la secretaria de Infraestructura y Hábitat
8. Delegado (a) del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
9. Delegado (a) del SENA
10. Delegado (a) de la procuraduría Regional Tolima
11. Delegado (a) de la Defensoría Regional Tolima
12. Delegado (a) del departamento para la Prosperidad Social DPS.
13. Un delegado de los pueblos y comunidades indígenas
14. Un delegado (a) del Pueblo ROM
15. Un delegado (a) del pueblo y comunidades negras o afrocolombianas, palenqueras y raizales.
16. Delegado (a) de Atención y Reparación Integral para las Víctimas.
17. Delegado (a) de la Mesa de participación departamental de las víctimas.

Artículo 8. De la Conformación del Subcomité de Sistemas de Información y Participación efectiva de Víctimas. De conformidad con el artículo 241 del Decreto 4800 de 2011, el subcomité de Sistemas de Información y Participación Efectiva de Víctimas estará conformado por:

1. Delegado (a) Secretaria del Interior departamental
2. Delegado (a) de la Secretaria de Planeación y TIC, **quien ejercerá la Secretaria Técnica.**
3. Delegado (a) Secretaria de Educación departamental
4. Delegado (a) Secretaria de Salud departamental
5. Delegado (a) de la Secretaria de Desarrollo Económico
6. Delegado (a) de la Secretaria de Agricultura y Producción Alimentaria
7. Delegado (a) de la secretaria de Infraestructura y Hábitat
8. Delegado (a) de la secretaria de Hacienda
9. Delegado (a) de la Secretaria de Inclusión Social
10. Delegado (a) de la
11. Delegado (a) de la procuraduría Regional Tolima
12. Delegado (a) de la Defensoría Regional Tolima
13. Delegado (a) del departamento para la Prosperidad Social DPS.
14. Delegado (a) del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
15. Delegado (a) del SENA

Soluciones que transforman

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 9°
www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 611111 CODIGO POSTAL 730001
Ibagué - Tolima - Colombia





REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
GOBERNACION



DECRETO No. **No 1546**

26 JUL 2016

16. Delegado (a) de Migración Colombia
17. Un delegado (a) Fiscalía Seccional Tolima
18. Delegado (a) de la unidad de Asistencia Atención y Reparación Integral para las Víctimas.
19. Delegado (a) de la Registraduría
20. Delegado (a) de la Mesa de participación departamental de las víctimas.

Artículo 9. De la Conformación del Subcomité de Restitución de Tierras. De conformidad con el artículo 241 del Decreto 4800 de 2011, el subcomité de Restitución de Tierras estará conformado por:

1. Delegado (a) Secretaria del Interior departamental
2. Delegado (a) Unidad de restitución de tierras, **quien ejercerá la Secretaria Técnica.**
3. Delegado (a) Secretaria de Educación departamental
4. Departamento para la Prosperidad Social DPS.
5. Delegado (a) Secretaria de inclusión Social Poblacional
6. Delegado (a) de la Secretaria de desarrollo Económico
7. Delegado (a) de la Secretaria de Agricultura y producción Alimentaria
8. Delegado (a) Secretaria de Infraestructura y Hábitat
9. Delegado (a) del SENA.
10. Delegado (a) Agencia Nacional de Tierras.
11. Delegado (a) Policía Nacional con jurisdicción en el departamento del Tolima
12. Delegado (a) de la Procuraduría Regional Tolima
13. Delegado (a) de la Defensoría Regional Tolima
14. Delegado (a) Ejército Nacional con jurisdicción en el departamento del Tolima
15. Delegado (a) del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
16. Delegado (a) de la Unidad para la Atención y Reparación Integral para las víctimas.
17. Delegado (a) de la Corporación Autónoma Regional del Tolima.
18. Delegado (a) de la Gerencia de Vivienda del Banco Agrario o su delegado.
19. Delegado (a) de la Banco Agrario.
20. Delegado (a) del IGAC.

Soluciones que transforman

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 9°
www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 611111 CODIGO POSTAL 730001
Ibagué - Tolima - Colombia





REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
GOBERNACION



Soluciones
que transforman al Tolima

DECRETO No.

No 1546

26 JUL 2016

21. Delegado (a) de las oficinas de instrumentos públicos de las regionales o sus delegados.

22. Delegado (a) de la Mesa de participación departamental de las víctimas

Parágrafo 1. El Comité Departamental de justicia Transicional podrá conformar nuevos subcomités o ajustar los existentes para garantizar el adecuado diseño e implementación de la política pública de prevención, asistencia y reparación integral a las víctimas.

Artículo 10. El Presente Decreto **deroga** el Decreto No.0728 del 18 Junio de 2015 "Por medio del cual se crea el Subcomité Departamental de Restitución de Tierra".

Artículo 11. Las demás disposiciones del Decreto No 0094 del 15 de Febrero de 2012 permanecen vigentes.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

26 JUL 2016

Se expide en la ciudad de Ibagué, a los _____

OSCAR BARRETO QUIERO
Gobernador del Tolima

Elaboró: Erika Juliana Jurado Peña
Directora de Derechos Humanos

Vo.Bo: José Ricardo Orozco
Secretario del Interior



Soluciones que transforman

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 9°
www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 611111 CODIGO POSTAL 730001
Ibagué - Tolima - Colombia